

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Garantía mobiliaria No. 110014003032**20190099900**.

Atendiendo la solicitud elevada por la señora apoderada judicial de la parte demandante y por ser procedente, el Juzgado

RESUELVE:

1.- DAR POR TERMINADO el trámite de aprehensión y entrega de la garantía mobiliaria promovido por **Bancolombia S.A.** contra **Bárbara Romero Garzón**, por pago de las cuotas en mora y prórroga en el plazo.

2.- DECRETAR el levantamiento de la medida de aprehensión e inmovilización del vehículo de placas RDQ-142. Por secretaría ofíciase a la Policía Nacional – SIJIN Sección automotores, para lo de su cargo.

3.- ORDENAR el desglose de los documentos allegados como base de la acción, a favor y costa de la parte actora, con la constancia de que la obligación CONTINUA VIGENTE.

4.- ARCHIVAR el expediente una vez cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 96, hoy 06 de agosto de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

**Juez Municipal
Civil 032
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**6f0c0f390f5922e22cc30a64c17588244a2defab3e71d29db23f5ee0bb
07b8a0**

Documento generado en 05/08/2021 05:38:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**